

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 334/19

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Candeleda, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2019, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://ayuntamientocandeleda.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Candeleda, 11 de febrero de 2019.

El Alcalde-Presidente, *E. Miguel Hernández Alcojor*.